

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

**II**  
SECCIÓN

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.213

Viernes 1 de Agosto de 2025

Página 1 de 1

### Normas Particulares

**CVE 2672169**

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE SAN IGNACIO

#### Solicitud de derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

DARÍO DEL CARMEN SANDOVAL RUBILAR, RUT 5.452.605-9, propietario del predio denominado Parcela N°1 del PP. Once de Septiembre, comuna de San Ignacio, Rol de avalúo fiscal 594-46 de la comuna de San Ignacio, ubicado en sector Bella Vista, comuna de San Ignacio, provincia de Diguillín, Región de Ñuble, solicita respetuosamente al Sr. Director General de Aguas la constitución de un derecho de aprovechamiento ó concesión de aguas subterráneas de uso consuntivo, ejercicio permanente y continuo, no alternado con otras personas naturales ó jurídicas, recursos captados mediante elevación mecánica desde pozo zanja, ubicado en predio Parcela N°1 del PP. Once de Septiembre, singularizado antes, ubicado en comuna de San Ignacio, provincia de Diguillín, en Coordenada UTM (m): 234093 m Este y 5916981 m Norte, Huso 19, Datum WGS 1984. Caudal máximo instantáneo: 35 L/s y Volumen total anual 310066 m<sup>3</sup>/año. Se solicita radio de protección de 200 m con centro en el pozo. Pozo ubicado en Cuenca Río Itata, Acuífero Río Itata, SHAC Itata Superior. Uso en riego (100% del volumen anual, 310066 m<sup>3</sup>/año).

**CVE 2672169**

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)